INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 324727;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 240 por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso Ordinario del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional en el ejercicio fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 03/05/2017 a las 16:20 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: DAN Y KAR S.A., BARCOS Y RODADOS, GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, TALLER INTEGRAL S.A. y CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero,
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.
Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector INTD Ignacia Brítez de Moreno.
- En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de mayo del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 18, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2276272-8	Lote N° 1	470.000

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

			Lote N° 2	270.000
			Lote N° 3	240.000
2	GUIDO CABALLERO GONZALEZ	726763-0	Lote N° 1	276.000
			Lote N° 2	217.200
			Lote N° 3	124.000
3	LAVADERO "LO DE CANTERO"	4509690-2	Lote N° 1	241.150
			Lote N° 2	136.600
			Lote N° 3	101.600
4	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI	3694641-9	Lote N° 1	325.000
			Lote N° 2	240.000
			Lote N° 3	150.000

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	**Cumple**	3.000.000 **Cumple**	Conforme punto 16 Anexo B **Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	GUIDO CABALLERO GONZALEZ	**Cumple**	2.500.000 **Cumple**	Conforme punto 16 Anexo B **Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	LAVADERO "LO DE CANTERO"	**Cumple**	24.000 **No Cumple**	Conforme punto 16 Anexo B **Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI	**Cumple**	2.000.000 **Cumple**	Conforme punto 16 Anexo B **Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En el cuadro precedente se puede visualizar que la empresa LAVADERO "LO DE CANTERO" presenta una garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs 24.000 (Guaraníes veinticuatro mil), monto que no cubre el porcentaje solicitado en el inciso 14 del Anexo B de la Carta de Invitación donde expresa: *El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5%. La garantía deberá extenderse sobre el monto total máximo indicado por la Convocante*, razón por la cual su garantía de mantenimiento de ofertas presentado en su oferta no cubre el 5% del

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

monto total máximo sobre la oferta exigido en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las empresas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI **CUMPLEN** con los requisitos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	1. LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2. GUIDO CABALLERO GONZALEZ	3. CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas: LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que No Registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Lote N° 1 Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	1. LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos		2. GUIDO CABALLERO GONZALEZ		3. LAVADERO "LO DE CANTERO"		4. CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	60.000	60.000	36.000	36.000	31.050	31.050	40.000	40.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	130.000	130.000	80.000	80.000	70.000	70.000	95.000	95.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	190.000	190.000	120.000	120.000	105.050	105.050	140.000	140.000
4	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000	40.000	40.000	35.050	35.050	50.000	50.000
						Precio Total	**470.000**	**Precio Total**	**276.000**	**Precio Total**	**241.150**	**Precio Total**	**325.000**

Monto Mínimo	**10.000.000**
Monto Máximo	**20.000.000**

Lote N° 2 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	60.000	60.000	57.200	57.200	31.050	31.050	55.000	55.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	120.000	120.000	80.000	80.000	70.500	70.500	95.000	95.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000	80.000	80.000	35.050	35.050	90.000	90.000
						Precio Total	**270.000**	**Precio Total**	**217.200**	**Precio Total**	**136.600**	**Precio Total**	**240.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**

Lote N° 3 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	60.000	60.000	36.000	36.000	31.050	31.050	40.000	40.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000	48.000	48.000	35.500	35.500	60.000	60.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000	40.000	40.000	35.050	35.050	50.000	50.000
						Precio Total	**240.000**	**Precio Total**	**124.000**	**Precio Total**	**101.600**	**Precio Total**	**150.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil a la siguiente empresa:

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos: se remite nota UOC N° 591/2017 de fecha 10/05/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de los siguientes:

Lote N° 1 Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Total (IVA Incluido)	Diferencia
1	Lavado completo de vehículo	45.000	60.000	15.000
2	Lavado completo de vehículo	100.000	130.000	30.000
3	Lavado completo de vehículo	150.000	190.000	40.000
4	Lavado completo de vehículo	50.000	90.000	40.000

Lote N° 3 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Total (IVA Incluido)	Diferencia
1	Lavado completo de vehículo	45.000	60.000	15.000
2	Lavado completo de vehículo	60.000	90.000	30.000
3	Lavado completo de vehículo	50.000	90.000	40.000

En fecha 10.05.2017, según mesa de entrada UOC N 526, se recibe nota aclaratoria de la firma citada más arriba. El Comité de Evaluación procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatando que la misma en su aclaratoria no presenta detalle de composición de precios correspondiente al Lote N° 1 Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional Ítem: 1, 2, 3, 4 y al Lote N° 3 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social Ítem: 1, 2, 3 como lo fue solicitado en el requerimiento. Así mismo, presenta un descargo en donde expresa lo siguiente: *Con respecto a los precios ofertados por mi empresa es el precio actual del mercado, el precio puesto como referencia no está acorde al precio del mercado por lo cual me he imposible adecuar a ese precio como pueden ver mi precio desde hace 2 años estoy manteniendo mi precio a crédito con la institución…*
Basado en el descargo el Comité observa que existe una falta de la composición de precios ofertados por lo que resulta imposible realizar un análisis del mismo, motivo por el cual se considera la respuesta insuficiente para justificar el precio ofertado del servicio. Por lo que el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR la oferta en el Lote N° 1, Lote N° 3.

Asimismo, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, constatándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo y se ACEPTAN las ofertas de todos los Lotes de las firmas en esta etapa.

8). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas LAVADERO VENEZUELA

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**1. LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos**	**2. GUIDO CABALLERO GONZALEZ**	**3. CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta	Presenta	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta	Presenta	Presenta
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	Presenta
V. Otros documentos.			
Balances General de los años 2014 y 2015	No Presenta	Presenta	No Presenta 2014
Copia de Contratos ejecutados en prestación de Lavado Integral de Vehículos, en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Presenta	Presenta	No Presenta 2015
Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 3 (tres) como mínimo, a quienes prestaron "Lavado Integral de Vehículos", en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Presenta	Presenta	No Presenta
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Presenta	Presenta	Presenta

Según se puede observar en el cuadro precedente, las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, no presentan la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el siguiente orden:

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

1. **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos:** Según Nota UOC Nº 592/2017 de fecha (10/05/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 11 de mayo del corriente, a las 16:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Balances General de los años 2014 y 2015.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 525 de fecha (10/05/17), ha presentado el Balance General de los años 2014 y 2015, no así el Certificado de Origen de servicio, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en el Lote N° 2 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. **GUIDO CABALLERO GONZALEZ:** Según Nota UOC Nº 593/2017 de fecha (10/05/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 11 de mayo del corriente, a las 16:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó el siguiente documento

- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En fecha 11/05/2017 vencido el plazo establecido en la nota el oferente GUIDO CABALLERO GONZALEZ no presenta el Certificado de Origen de servicio, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio.
El Comité concluye que el oferente presenta todos los documentos formales exigidos en la Carta Invitación y analizada la pertinencia de los mismos se constata que CUMPLEN con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los Lotes, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

3. **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI:** Según Nota UOC Nº 594/2017 de fecha (10/05/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 11 de mayo del corriente, a las 16:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Balances General de los años 2014 y 2015.
- Copia de Contratos ejecutados en prestación de Lavado Integral de Vehículos, en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 3 (tres) como mínimo, a quienes prestaron "Lavado Integral de Vehículos", en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 537 de fecha (11/05/17) a las 14:14 horas, ha presentado los siguientes documentos:

- Balances General de los años 2014 y 2015.
- Copia de Contratos ejecutados en prestación de Lavado Integral de Vehículos, en los últimos dos años (2015 y 2016).
- Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 3 (tres) como mínimo, a quienes prestaron "Lavado Integral de Vehículos", en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, se constata que Cumplen con los requisitos de la Carta Invitación. Siguiendo con el análisis se comprueba que el oferente no presenta el Certificado de Origen de servicio, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio.

El Comité concluye que los documentos presentados CUMPLEN con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los Lotes, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015 a las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
1. LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2,11	0,44	0,19
2. GUIDO CABALLERO GONZALEZ	1,64	0,29	0,40
3. CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI	479,49	0,00	0,00

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, GUIDO CABALLERO GONZALEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI constatándose el siguiente análisis:

Experiencia:	1. LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2. GUIDO CABALLERO GONZALEZ	3. CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

			MATHI
• Copia de Contratos ejecutados en lavado integral de vehículos en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple
• Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 3 (tres) como mínimo, a quienes prestaron "lavado integral de vehículos", en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

14.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A moción de la representante de la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, la Sra. Magdalena García, con C.I. N° 2.391.877, deja constancia que la firma LAVADERO "LO DE CANTERO" en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no presenta el porcentaje del 5 % del Monto Máximo de su oferta, como lo establece la Carta Invitación. Las firmas GUIDO CABALLERO GONZÁLEZ, LAVADERO "LO DE CANTERO" y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI, no presentan sus ofertas con el logo de la empresa, así mismo las firmas GUIDO CABALLERO GONZÁLEZ y CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI no presentan el sello respectivo como lo requerido en la Carta Invitación.

Sobre esta observación, el Comité deja constancia que en el punto 4 del presente informe consta la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, donde obra el resultado del análisis realizado a la oferta presentada por las firmas LAVADERO "LO DE CANTERO".

Asimismo, en la observación referente al sello y logo tipo de la empresa que realizó el representante de la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, este comité ha realizado el análisis donde considera que dicha omisión de las firmas mencionas no afecta la sustancialidad de las ofertas por tanto las cartas ofertas son entendibles y claras por lo se procedió a evaluarlas, considerando que indica número de ID, la descripción y el número del llamado.

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR el Servicio de Lavado Integral de Vehículos a la empresa que presenta la oferta con el precio más bajo, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a la firma: GUIDO CABALLERO GONZALEZ por un monto total mínimo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y un monto total máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), según detalle:

Lote N° 1 Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
4	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
						Precio Total	**276.000**

Monto Mínimo	**10.000.000**
Monto Máximo	**20.000.000**

Lote N° 2 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	57.200	57.200
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
						Precio Total	**217.200**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**

Lote N° 3 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	48.000	48.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
						Precio Total	**124.000**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto Máximo	**10.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

INFORME N° 18/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017, "SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS"– ID N° 324.727.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa de Departamento UOC

JOSÉ CONCEPCIÓN VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero – Programa: 1.2.0

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 2.2.0.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 2.1.7

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa